

RUEGO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RELATIVO A REFUERZO LÍNEA DE AYUDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS Y PATROCINIO PUBLICITARIO DEPORTIVO AL DOS HERMANAS CF 1971

D. Adrián Trashorras Álvarez, mayor de edad, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal VOX de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos demás datos son conocidos, al amparo de lo previsto en el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta el siguiente RUEGO al Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha publicado resolución líneas de subvenciones de la Delegación de Deportes por participación en competiciones nacionales federadas superiores siendo prioritario para este Grupo Municipal la promoción del deporte y con la finalidad de fomentar, consolidar y fortalecer el tejido deportivo local, considera prioritario apoyar la participación de las entidades deportivas del municipio en las ligas más destacadas de carácter federado, así como en las competiciones deportivas federadas nacionales superiores en categoría absoluta, contribuyendo así al desarrollo del deporte de rendimiento y a la proyección institucional y social de la ciudad. A este respecto, clubes como el **C.A. Voleibol Esquimo de la Superliga, el C.D. Dos Hermanas F.S. o el Dos Hermanas CF. 1971** son sólo unos ejemplos de promoción del deporte y cuyo espectacular rendimiento y progreso en categorías merece un respaldo especial.

Por todo ello, en aras de seguir promoviendo el fomento saludable del deporte y dado el incremento de gasto que conlleva la actividad federativa superior

RUEGO

Primero.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde incrementar la partida presupuestaria 3410 48009 en 312.600€ (trescientos doce mil seiscientos euros) destinados íntegramente a financiar subvenciones destinadas a entidades deportivas locales participantes en competiciones nacionales federadas superiores.

Segundo.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde ordenar a la Delegación respectiva el fomento del patrocinio publicitario deportivo al **Dos Hermanas C.F. 1971**, dada la singularidad en el ámbito del deporte, importancia de la división en la que participa, el seguimiento de aficionados y proyección de la ciudad apoyando económica y adicionalmente a cualesquiera otras actividades de fomento, mediante la dotación y/o suministro de recursos materiales, equipamiento, desplazamientos etc a cambio de visibilidad, promoción y asociación de imagen de la ciudad de Dos Hermanas.

En Dos Hermanas, a fecha que obra a pie del documento.

EL PORTAVOZ DE GRUPO

(documento firmado electrónicamente)

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +RvP3Limfygc4ehu9IJwdA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Adrián Trashorras Álvarez | Firmado | 08/07/2026 11:02:59 |
| Observaciones | El Concejal Portavoz de Grupo | Página | 1/1 |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2BRvP3Limfygc4ehu9IJwdA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

